

GACETA DE MADRID.

SABADO 5 DE MAYO DE 1827.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas sobre el abono de sueldos que debe hacerse á los empleados.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de las exposiciones de V. SS. de 30 de Setiembre y de 26 de Marzo últimos, en que manifestando las dificultades que ocurren para la observancia de la Real orden de 24 de Abril de 1826 que trata de abono de sueldos á los empleados, proponen aquellas reglas que creen mas á propósito para vencerlas; y S. M. enterado de todo lo que resulta, se ha servido mandar: 1.º Que desde 24 de Abril de 1826, los gefes de provincia, los de partido, y todos los empleados nombrados para destinos marcados en las plantillas aprobadas, perciban solo el sueldo que estas señalan, á excepcion de aquellos que le disfruten mayor por Real nombramiento propietario, que disfrutarán el suyo como personal hasta 20 de Julio de aquel mismo año en que se quitaron los sueldos personales. 2.º Que los demas empleados aplicados á las oficinas continúen percibiendo los sueldos habilitados por Reales órdenes antes de la citada declaracion de 24 de Abril; pero provisionalmente y hasta que se verifique el arreglo personal segun la clasificacion, y con sujecion á la Real orden de 20 de Julio de 1826: 3.º y último. Que todos los empleados cuyos destinos no se hallen comprendidos en las plantillas aprobadas hasta el dia, disfruten los sueldos marcados en los reglamentos que regian en 7 de Marzo de 1820, por ahora y mientras que se hace el arreglo general. De Real orden &c. Madrid 23 de Abril de 1826.—Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 26 de Marzo.

La inquietud y perplejidad que han causado las negociaciones de los Ministros de Rusia y de Inglaterra han llegado al mas alto grado. La Puerta, y particularmente el Sultan, no quieren que se les hable de la pacificacion de la Grecia, ni de la intervencion de las Potencias europeas en este asunto; y de tal modo se han irritado los musulmanes por las últimas ventajas que acaban de lograr los griegos, que será muy fácil al Gobierno enviar nuevas tropas al teatro de la guerra para continuar la lucha. Acusan al Reis- effendi, sin embargo de no haber admitido ninguna proposicion, de la poca actividad con que habia obrado, y porque no habia protestado con bastante energia contra cualquiera intervencion. Sea lo que fuese, él ha sido depuesto de su empleo, y segun aseguran los francos, debe tenerse por muy dichoso el haberse retirado tan honoríficamente de la escena. A su sucesor se le mira como á un puro musulman.

Se observa que se estan construyendo con mucha actividad armamentos de todas clases, y que se estan dando disposiciones para la pronta salida de 60 hombres de las nuevas tropas con direccion á la Tesalia: Todos tienen fija su vista en Mr. Canning y Mr. Ribeaupierre; y estan admirados de que aunque tienen entre sí frecuentes conferencias, no hayan dado hasta ahora algun paso, ó hecho gestiones ulteriores con el Gobierno, y tanto mas cuanto, segun se dice, se habian convenido en aguardar hasta el 20 de Marzo para presentar una seria declaracion relativa al silencio del Divan. Se deduce de todo esto diversas consecuencias. Algunos creen que obran así por consideracion al Ministro de una gran Potencia, que tiene mucha influencia con la Puerta, por cuya razon conservan aun algunas esperanzas de que al fin accederá á todo.

El Gobierno acaba de introducir un nuevo sistema de contribuciones, que casi pueda llamarse europeo. (*Gazeta d'Augsbourg.*)

ITALIA.

Trieste 10 de Abril.

Dos capitanes de navío que acaban de llegar, el uno en 12 dias desde Zante, y el otro en 22 desde Milo, han propalado que habia llegado el lord Cochrane á Nápoles de Romanía con dos buques armados. Se aseguraba en Zante que los turcos se habian visto obligados á levantar el bloqueo de Atenas, y que los griegos se habian apoderado otra vez del fuerte de Vassilade, situado delante de Missolonghi. El 26 de Marzo aun permanecia Ibrahim-bajá en Navarino, de donde habian salido algunas navas egipcias con destino á Alejandría. (*Gazeta d'Augsbourg.*)

INGLATERRA.

Londres 20 de Abril.

Fondos públicos. Tres por 100. Consolidados 83½.

Los rumores que circulan en la bolsa son que Mr. Canning ha renunciado el encargo de formar el Ministerio, y que han declarado los *whigs* que no querian reunirsele.

—En tiempos ordinarios un convite ministerial no llama mas la atencion que otro cualquiera; pero en las circunstancias actuales puede considerarse como una insinuacion de lo que hay, y de lo que podrá haber. Anunciamos pues que Mr. Canning ha tenido la honra de recibir en su casa á S. A. R. el Duque de Clarence, quien se ha servido pasar á ella para asistir á un convite, donde se reunieron los individuos del Gobierno de S. M.; á saber: el marques de Anglesea, el conde de Harrowby, el lord Bexley, sir John Copley, Mr. Robinson, Mr. Huskisson, el lord Granville, Mr. Wynn y lord Palmerston. Los lres Howard de Walden, Mountcharles, Claauricarde, sir G. Cockburn, Mr. Herries, Mr. Planta y Mr. Croker asistieron tambien al convite. (*New Times.*)

—La animosidad de los que no han conseguido derribar á Mr. Canning no se disminuye: se hacen apuestas en las tertulias de los *torrys* puros á que no subsistirá en su puesto dos meses. (*Globe and Traveller.*)

—Creemos que es avanzar demasiado el decir que se ha abierto una negociacion entre Mr. Canning y el marques de Lansdown, como representante del partido *whig* en el Parlamento; pero lo cierto es que ha habido y hay todavia comunicaciones entre ellos.

Si el marques de Lansdown y amigos se reunen en términos decorosos á la administracion de Mr. Canning, merecerán en nuestro concepto elogios del pais por esta conducta. Los *whigs* han sido los defensores mas celosos y mas desinteresados de los principios de politica extranjera é interior que sigue Mr. Canning; y á decir verdad, la popularidad de estos principios debe atribuirse al ardor y habilidad con que los han sostenido aun antes de haberlos adoptado el Gobierno. ¿Ha solicitado alguno con mas calor que el lord Holland, que la Inglaterra se hiciese independiente de la Santa Alianza? ¿Qué partidarios de las mejoras graduales de nuestro sistema mercantil hay ni mas antiguos, ni mas constantes que Mr. Brougham y que el lord Lansdown, de cuyas tareas y perseverancia hizo Mr. Huskisson un digno elogio cuando se discutió la ley sobre las sedas?

En el discurso de los años de desunion se suscitaron sin duda antipatías que han sobrevivido á las causas mismas que las produjeron, y que han hecho abultar en la imaginacion las diferencias de opiniones actualmente existentes. Mas nada hay que sea vituperable en sacrificar sentimientos de esta especie. Las ligas se miran con mal agüero cuando los dos partidos opuestos se reunen para echar abajo á otro, cuyos principios difieren menos de los suyos, que de los que los separan entre sí. Pero cuando se unen dos partidos para sostener principios comunes, ó contra un peligro pú-

blico, cuando se sacrifican las animosidades particulares, entonces semejante union es y debe mirarse como honrosa.

Esta reunion seria ventajosa á la administracion de los negocios públicos. El partido *wilgts*, que cuenta entre los suyos á muchos individuos de la antigua nobleza de Inglaterra, posee el afecto y la confianza de una porcion considerable de la nobleza secundaria, y de la clase media: se compone ademas de los mejores oradores de los tribunales de Inglaterra y de Escocia. Tambien el número de riquezas y la consideracion pública le dan una preponderancia sobre el partido que se ha alejado del ministerio. Sí, sin comprometerse puede tomar parte en los consejos del Rey, aumentará en gran manera los recursos del Gobierno para servir al Estado; y por nuestra parte, no podemos menos de desear llegue á realizarse un arreglo semejante. Mas esto no podrá suceder sin la indulgencia personal, y sin la abnegacion de sí mismo de una y otra parte (1); pero esta indulgencia y esta abnegacion serán puramente personales, porque si las cosas se arreglan, no hay necesidad de concesion alguna para los principios. (*Globe and Traveller.*)

—Tenemos que comunicar á nuestros lectores muchas nuevas circunstancias relativas al Ministerio que se ha formado ya, ó se trata de su creacion. El mas hábil artista no encuentra siempre á la mano los materiales que necesita: tampoco acierta todas las veces al primer golpe, sino que se ensaya y deja á un lado por último lo que no le sirve. Ahora parece que el nuevo Ministro de Registros, sir John Copley, que tanto papel ha hecho con su oposicion á la causa de los católicos, debe ser nombrado Canciller. Tambien se dice que el marques de Anglesea ha sido nombrado Gran Maestre de artillería, de donde se deduce que este empleo estará separado del de Generalísimo. Tal vez querrán multiplicarse puestos para ganarse apoyos; mas si el duque de Cambridge debe ser Generalísimo, habrá que ofrecerle sin duda menos que al duque de Wellington. Se dice que S. G. se ha dulcificado, y que desea explicar el acaloramiento de su language, ó á lo menos probar que ha obrado bajo el influjo de una viva provocacion.

No hay duda ninguna que el acto que ha dado lugar á todos estos nuevos nombramientos era, segun dijimos al principio, una conspiracion de los antiguos Ministros para intimidar y contrariar al Rey. Pero S. M. ha desplegado mucha energía en esta ocasion; bien que no es solo energía lo que se necesita. ¿Ha tomado la marcha conveniente para asegurar una victoria definitiva contra los conspiradores? Esto no podrá saberse con certeza sino por el resultado. Podemos sin embargo hacer observar al presente que por difícil que sea el encargo de Mr. Canning, ya se llevó otra vez á efecto por otro personage muy inferior á él en talentos. Lord Sidmouth, sostenido por el favor Real, fue primer Ministro por espacio de dos años, y pudiera haberlo sido mas tiempo si no se hubiese dejado intimidar.

Tambien es cierto que el Rey procede con sinceridad en su indignacion por la conducta de algunos de sus súbditos; pues de otra manera no hubiera sido llamado á ocupar un puesto tan elevado en el nuevo Gobierno. Este nombramiento es seguramente un golpe maestro. Los conspiradores han debido quedar sorprendidos como de un rayo. El honor de la familia Real está ahora interesado en el negocio, y si no triunfase es fácil de concebir cuánto perderia de su influjo. ¡Un Rey indignado, vencido por los que lo han insultado, y obligado á volverlos á su servicio, esto es, á que fuesen sus árbitros! ¡*proh pudor!* Es preciso reconocer al mismo tiempo que el nuevo Ministro se hallará quizá envuelto en grandes obstáculos, y que la sencillez de sus miras puede desconcertarse por ciertas *interposiciones* que no se atreve á remover. Lo primero, y tal vez lo único que hay que hacer en este momento, es formar un Ministerio que pueda preservarnos de los que por pura insolencia hácia su amo, han querido alejarse de los negocios. Tenemos razones para creer que la negociacion con el lord Lansdown no se ha interrumpido todavía. (*Times.*)

FRANCIA.

Paris 23 de Abril.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 101. Obligaciones de la ciudad 1495. Acciones del banco 2037 50. Empréstito Real de España 574.

(1) Aquí está la dificultad; porque como esto es imposible, mucho mas, cuando la animosidad, y no los principios de justicia, es lo que por lo comun dirige las operaciones y proyectos del partido que se cita, no puede nunca verificarse esta abnegacion, y por consiguiente ni bien alguno al Estado.

Antes de ayer recibió el Rey en audiencia particular al Sr. duque de San Carlos.

—Por un decreto del Emperador de Austria se ha levantado la prohibicion que habia para exportar armas y municiones de guerra de los Estados austríacos. Sin embargo no se permitirá extraerlas sino para los paises sometidos á los Gobiernos legítimamente reconocidos y amigos del Austria; y la prohibicion subsistirá en todo su vigor respecto de los paises que se hallan insurreccionados contra la autoridad legítima. La exportacion que se haga para los puertos del Adriático ó del Mediterráneo estará sujeta á las medidas particulares de precaucion. (*L'Etoile.*)

—Ha anunciado un periódico del 21 que el lord Granville habia suspendido el gran banquete diplomático que estaba disponiendo para el 23 del corriente con el objeto de celebrar los dias de su Soberano, de lo cual se ha querido inferir que S. G. habia sido nombrado Ministro de Negocios extrangeros; pero aun nada se sabe oficialmente en Lóndres sino el nombramiento del Duque de Clarence.

La *Gaceta oficial de Lóndres* contiene el siguiente artículo:

Whitehal 17 de Abril. —S. M. ha tenido á bien mandar que se expida y selle con el gran sollo del Reino Unido el Real despacho nombrando Grande Almirante del Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda, de sus estados é islas, territorios y posesiones al Duque de Clarence, Almirante de la escuadra del Rey. (*L'Etoile.*)

ESPAÑA.

Madrid 4 de Mayo.

Enterado el Rey Ntro. Sr. de lo que ha propuesto la direccion general de Rentas se ha servido S. M. mandar que se suprima el título de marques de Montemolin, en la provincia de Extremadura, supuesto que ni se conoce poseedor ni bienes sobre que recaiga el pago de 80,640 rs. que debe por lanzas hasta fin del año de 1826; pero sin perjuicio de que si en lo sucesivo se presentase sucesor legítimo que le reclame, se le continúe la gracia, siempre que satisfaga lo que adeude por el servicio de lanzas y derecho de media anata.

NECROLOGIA.

El Excmo. Sr. D. Antonio Lopez Chaves, Mariscal de Campo de los Reales ejércitos, caballero gran cruz de la Real y militar orden de San Hermenegildo, que falleció en Oviedo á 28 de Noviembre último, de 87 años, seis meses y 28 dias de edad, habia nacido en Cádiz á 30 de Abril de 1738. Entró de cadete en el Real cuerpo de artillería (habiendo estudiado antes en la academia de Cádiz) en 8 de Agosto del año de 1757; y del colegio militar de Segovia salió á campaña en la guerra contra Portugal el año de 62. Pasó luego á la 7.^a compañía del tercer batallon que se hallaba de guarnicion en la Coruña con el grado de Subteniente, y algun tiempo despues fue destinado con ella á Puerto Rico, donde ejerció seis años las funciones de Ayudante, instruyéndola en los ejercicios facultativos del cuerpo, y á las demas tropas que habian sido nombradas para el servicio de la artillería de aquella plaza.

Promovido á Teniente en el año de 1771, regresó á España, y se halló en todo el sitio de la plaza de Melilla en 1774, en el cual mandó la artillería de los fuertes de S. Miguel y de la Vitoria, los mas avanzados al enemigo. Tomada la plaza, continuó sirviendo en ella un año despues. Tambien se halló en todo el sitio y bloqueo de Gibraltar en 1779. Destinado á la brigada del Teniente coronel D. Felipe Masdeu asistió á la construccion de la primera y cuarta baterías de morteros de la línea, y comisionado por el Comandante general del arma D. Rudesindo Tilly, hizo muchos trabajos en la construccion de salchichones, y continuó el servicio indistintamente en todas las baterías avanzadas.

En el año de 87 volvió á América con el grado de Capitan para servir la comandancia de artillería de la Guayana, y á poco se encargó de la de todas las milicias de aquella provincia, ejerciendo las funciones de Cabo subalterno por ausencia del propietario, y desempeñando en distintas ocasiones el gobierno político y militar. Pasó en el mismo año á encargarse del mando de la artillería de la plaza de la Guaira, en Venezuela, recayendo en él, por ausencia del comandante en propiedad, la administracion política, judicial y económica, que desempeñó con gran satisfaccion de aquellos habitantes. En la sublevacion proyectada por los vecinos de la plaza, y de la de Caracas para la noche del 16 de Julio de 97, tomó tales disposiciones que á la primera indicacion que tuvo algunas horas antes, consiguió frustrar el rompimiento y mantener la tranquilidad. Contribuyó despues

á la aprehension de uno de los principales cabezas de la conspiracion, y agraciado por esto en el premio ofrecido por el Real acuerdo de la provincia, lo cedió en favor del Real erario, mereciendo que se le manifestase de Real orden el reconocimiento de S. M. por este servicio y el de sus compañeros, á quienes se ofreció atender en su carrera.

Vuelto á España por segunda vez en 1801 se le confirió la comandancia de artillería de la plaza de Cádiz, que sirvió hasta el año de 806, en que pasó á mandar la artillería de la plaza de Badajoz. Hizo entonces el apresto del tren para el sitio de la plaza de Yelves, y despues, del que habia de servir para el ejército que habia de situarse en los puentes de Almaraz y del Arzobispo.

Sucedida la invasion de España en 1808 se negó á reconocer el Gobierno intruso; y la Junta superior de Extremadura, en vista de sus servicios y decision en favor de la sagrada causa, le nombró en 2 de Junio Brigadier de infantería, y Mariscal de Campo en Setiembre siguiente, á propuesta del capitán general, que aprobó luego la Regencia del Reino. La Junta central le eligió en Julio de 1809 Subinspector de artillería del departamento de la Coruña, para que pasase á organizarlo con la mayor urgencia; por el cual y sus anteriores servicios fue condecorado por el REY con la gran cruz de la Real y militar orden de San Hermenegildo, poco tiempo despues de su creacion.

Dos circunstancias particulares hacen honor á los dilatados servicios de Lopez: la primera no haber sufrido en mas de 69 años de su carrera militar ni una sola hora de arresto por faltas en el servicio; y la segunda no haber solicitado nunca licencia temporal. En la rebelion del año de 820 fue destinado de cuartel á la ciudad de Oriedo, donde durante aquella tumultuosa época, manifestó los principios de fidelidad y amor al REY que siempre le habian animado, y obtuvo despues la certificacion correspondiente de su purificacion. Dejó varios manuscritos, que pueden honrar al cuerpo y aumentar los conocimientos de la facultad de artillería. Fue buen padre, esposo y amigo. Las virtudes morales y religiosas brillaron siempre en sus acciones, y distinguieron la conducta de este respetable anciano y benemérito General.

VARIEDADES.

Observaciones sobre la libertad de la imprenta.

La ley sobre la policia de la imprenta, que tanto tiempo ha ocupado la Cámara de los Diputados en Francia, y que ha sido objeto de tantos y tan acalorados debates, ha quedado sin efecto en virtud de una orden del Rey, por la cual S. M. la ha retirado cuando ya estaba cerca de ser tratada y discutida en la Cámara de los Pares. (Véase la gaceta de 3 de este.)

No discurrirémos sobre un decreto que á nosotros no nos pertenece examinar. Emanado de una autoridad legítima, y las circunstancias en que se haya encontrado pueden haber sido tales y tan críticas, que no pudiese ni debiese obrar de otro modo. Pero no nos es prohibido hacer observaciones sobre lo que ha sido objeto antes de la discusion de la Cámara, y ahora del decreto del Rey; esto es, sobre la bondad ó perjuicios de la libertad de la imprenta; mucho mas cuando publicamos nuestro sentir en un país donde afortunadamente no hay semejante libertad, siempre inútil, y que en todos tiempos ha demostrado como perniciosa y de los mas funestos resultados una no interrumpida experiencia.

Parecerá tal vez á algunos una paradoja lo que acabamos de afirmar; pero esperamos probarlo para todos los que lean sin preocuparse, ó sin otras prevenciones criminales. ¿Qué es lo que se pretende por los que claman por la libertad ilimitada de la imprenta? ¿Qué bienes encuentran en ella para la sociedad y para las letras? Esta libertad, dicen ellos, es el medio único y eficaz para hacer ilustrados á los pueblos; ella sirve para hacerles conocer sus verdaderos intereses, sus derechos y sus necesidades; y por ella se contiene la ambicion, la intriga, el despotismo: los hombres sabios, añaden, estan así sin trabas que les impidan manifestar sus pensamientos, sin obstáculos que detengan la propagacion de sus luces; y sin temores que los retraigan en la prosecucion de sus trabajos. A favor de esta libertad, continúan, puede hacerse frente á pretensiones injustas, combatirse con firmeza vicios horribles, y advertirse oportunamente de peligros funestísimos. Todas estas ventajas, concluyen, son hijas de la libertad de publicar cada uno, segun le cuadre, sus pensamientos, y por consiguiente esta es la utilidad que trae consigo la libertad de la imprenta.

Precisamente para nada de todo esto es necesaria; porque ¿qué clase de ilustracion es la que se pretende dar á los pueblos? ¿sobre qué intereses se les quiere instruir? ¿ó qué derechos son

los que se les intenta hacer conocer? ¿Es acaso aquella ilustracion que los haga fieles á Dios, á su Rey, útiles á la sociedad en que viven y á sí mismos, adictos al cumplimiento exacto de los diversos deberes que competen á los diferentes estados de los pueblos? ¿Son los derechos mútuos y respectivos que forman el orden establecido por Dios para la conservacion de los Estados y de los pueblos mismos; derechos fundados en la ley eterna, de donde dimanan todas las demas si han de ser justas y legítimas? Si es esta la ilustracion que se pretende difundir; si tales son las doctrinas con que han de ser enseñados los pueblos; ¿qué necesidad hay de la libertad ilimitada de la imprenta? ¿qué inconveniente hay en sujetarlas antes al examen de los hombres instruidos, cuyo parecer, al paso que sirve para asegurar á sus autores, las canoniza, por decirlo así, y las hace mas respetables á aquellos mismos, á cuya ilustracion se consagran? ¿Ni qué gobiernos jamas han impedido la circulacion de estas doctrinas, que son las que únicamente deben hacerse correr en el pueblo, porque son las únicas que le ilustran del modo que debe ser?

¿Y qué trabas son las que quita á los verdaderos sabios la libertad de imprenta? ¿qué obstáculos les remueve? ¿qué temores son los que aleja de ellos? O escriben de buena fe, y con sincero deseo de esparcir las luces entre aquellos para quienes escriben, ó no. Si esto segundo, justas y necesarísimas son estas trabas; ellas preservarán á los pueblos de los infinitos males que les producen semejantes escritores. Si lo primero, no hay tales trabas ni obstáculos. El verdadero sabio, el que lo es con sobriedad, no solo no teme que se examinen detenidamente sus escritos; él mismo los sujeta á la censura; él mismo consulta una y otra vez, para alejar de sí el verdadero obstáculo del saber, es decir, el amor propio que ciega por lo comun demasiado, y no deja ver los propios defectos por mas que ellos existan. Los que temen la censura, los que llevan su orgullo hasta creer que nadie es capaz de enmendarles la plana, los que miran trabas, obstáculos y dificultades para difundir sus conocimientos y sus ideas, son ese género de literatos, que se llaman del dia, aunque en verdad los hubo en todos tiempos, presumidos de sabios, que muy distantes de poseer la verdadera filosofia, han profanado y envilecido este dictado, y no merecen mas que el nombre de sofistas ó falsos filósofos, de que por desgracia abunda tanto la Europa en estos tiempos, que ellos mismos con sus decantadas luces han hecho tan tenebrosos y tan infelices.

Los sabios que brillaron en el siglo 16, y parte del 17, no dejaron de producir escritos harto luminosos, y dejar monumentos de su saber profundo. (No sabemos si este modo de calificar será de la aprobacion de los sabios de los siglos 18 y 19.) Aquellos sabios, decimos, dignos de tal nombre, mal que les pese á nuestros modernos charlatanes, sin que la falta de la libertad ilimitada de la imprenta les impidiese, produjeron obras en todo género, que acreditaron lo que sabian, ilustraron sin corromper, y merecieron y merecerán siempre el aprecio y estimacion de los que estan en estado de apreciar con razon y con justicia. Con solo leer la biblioteca de D. Nicolas Antonio, la disertacion y cartas de Dennia sobre nuestra literatura, y las apologías de algunos españoles en respuesta á la pregunta insolente de Mr. Masson, basta para convencer que no es impedimento, ni obsta de modo alguno, el no ser libre la imprenta para la propagacion de las luces, y que sin ellas las extendieron cuanto podian extenderse tantos hombres ilustres de aquellos tiempos, reconocidos y apreciados por los sabios de todas las naciones, á quienes dió lecciones nuestra España.

¿Y qué pudo desear la Francia de los sabios que la ilustraron en el reinado de Luis XIV? ¿No fueron ellos los que resucitaron las ciencias, cuasi desconocidas entonces en aquel país? ¿No son sus nombres los que acuerdan los mismos franceses cuando quieren hacer la apología de su literatura? ¿No son los que les han servido siempre de modelo cuando han intentado producir algun buen resultado científico? ¿No tenían por cierto la libertad ilimitada de publicar impresas sus obras; pero ni tampoco les hizo falta.

Diga pues lo que quiera la chusma de habladores, que no pudiendo desconocer la futilidad, ó la dañada é impía intencion de sus doctrinas, conocen que no pueden propalarlas sino á favor de una libertad ilimitada de imprenta. Entre tanto que ellos gritan, podrá preguntárseles cuando en efecto se han visto mas producciones científicas, si en el tiempo en que hubo la justa y razonable represion de la imprenta, ó cuando se dió libertad de imprimir sin restriccion alguna. ¿Qué hemos visto desde entonces sino diccionarios muy propios para hacer eruditos á la violeta; novelitas, que se han llamado, sin duda por antifrasis, mo-

rales, porque son las mas á propósito para corromper toda moral; folletitos llenos de calumnias groseras é indecentes, de vaciedades despreciables, y de errores sin número, aunque calificados por sus apologistas como rayos brillantes del ingenio y del talento despreocupados? ¿Dónde pues está esta tan decantada utilidad? Si las doctrinas que verdaderamente ilustran á los pueblos, si las máximas que los hacen sábios, y las advertencias que son dignas de hacerse para precaver los peligros, determinar los intereses, y contener los vicios y los excesos, no hay inconveniente en presentarlo todo al examen y al criterio, ni hay gobierno que impida su publicacion; si cuando el escritor procede de buena fe, con sincero deseo de encontrar la verdad, y enseñarla, no solo no teme la censura, sino que la busca él mismo; no solo no ve en la represion de la imprenta trabas ni obstáculos á sus luces, sino mas bien un estímulo para trabajar con mas cuidado, y un medio para asegurarse sobre sus producciones. Si los Gobiernos mismos, sea cual fuere su forma (piensen como quieran los que establecen como axioma, que el Gobierno representativo no puede existir sin la libertad ilimitada de imprenta); si los Gobiernos, repetimos, en cualquiera forma que se les considere, lejos de sacar ventajas de esta libertad, por el contrario, ó no reportan mas que sin ella, ó mas bien, como acredita la experiencia, sacan mil males, ¿para qué sirve, ó qué utilidad trae? Ninguna ciertamente, por mas que quieran persuadirlo sus partidarios.

Esta verdad se confirma con solo reflexionar un poco: ¿quiénes son los que predicán esta utilidad y claman por la libertad ilimitada de la imprenta, y cuál es el verdadero fin que se proponen en su necia cuanto perversa petición? „Mirad, dice con mucha razon un periódico publicado en Paris al tiempo que se discutia el proyecto de ley sobre la policía de la imprenta, mirad de dónde salen los clamores contra la licencia de la imprenta.

„Vereis jóvenes miserables arrastrados por algunos facciosos al torbellino político en aquella época peligrosa de la vida en que, á menos que una educacion sólida y fuerte haya añañado en ellos los hábitos del bien, y no haya dejado que se desenvuelvan con violencia en su corazon los excesos de las pasiones, se llama placer al desorden, la subordinacion esclavitud, la autoridad tiranía: jóvenes á quienes ni el tiempo ni la experiencia han enseñado cosa alguna; algunos de ellos extraviados por los perversos que tienen necesidad de sus fogosas pasiones; jóvenes tan necios como orgullosos, que se creen llamados á doctrinar los pueblos y á gobernar el Estado, cuando todavia no los reconoce la ley capaces de manejar sus propios negocios, ordenar sus intereses particulares, ni celebrar ninguna clase de contratos; jóvenes, en fin, incapaces aun de obrar bien ó mal con pleno y cabal discernimiento.

„Vereis una muchedumbre que no saben ni lo que son luces, ni lo que es civilizaacion ni barbarie; gente acostumbrada á ganar su vida al servicio de quien la compra, que no grita sino porque la hacen gritar, y que semejante á aquellos instrumentos cuyos sonidos ásperos ó dulces, armoniosos ó discordes, no deben atribuirse ni á su accion propia, ni á su capacidad ni mérito, sino que únicamente atestiguan una accion extraña, sin la cual es seguro que permanecerian mudos.

„Vereis algunos políticos ambiciosos, tan pagados de sí mismos y de sus sublimes talentos, que llegan á formar la atrevida idea de que ellos solos son destinados á mandar, de que solo haciéndolo ellos el bien seria bien, de que el mal no deja de ser mal, sino porque puede servir de palanca, y conducirles al poder; hombres del todo fanáticos que no ven ellos mismos lo que ve claramente todo el mundo; que aparentan que no piensan mas que en la felicidad.” (Se concluirá.)

CAMBIOS DEL DIA 4.

Lóndres.....	34½.
Paris.....	14 18.
Cádiz.....	½ beneficio.
Sevilla.....	½ pérdida.
Málaga.....	par.
Valencia.....	½ á ½ beneficio.
Murcia.....	1½ pérdida.
Barcelona á pesos fuertes.....	2 beneficio.
Zaragoza.....	½ idem.
Bilbao.....	1½ á 2.
Coruña.....	1 á 1½ pérdida.

Deuda consolidada con interes.....	25 valor.
Intereses de vales.....	3½.
Vales consolidados.....	23 á 24.
Idem no consolidados.....	9½ á 10.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

- Salustio, traducido por el Sr. Infante D. Gabriel, 2 tomos 8.º marquilla, en papel 29 rs., en pasta 44 y rústica 32.
Idem en papel avitelado, en papel 39 rs. y en rústica 42.
Santos. Noticia de las operaciones de la lana, 4.º, en papel 14 rs. y rústica 17.
Sarmiento. Viage al estrecho de Magallanes, 4.º, en papel 14 rs. y pasta 20.
Sepulveda (Jo. Genes.) Opera tum edita, tum inedita, 4 tomos, 4.º marquilla, en papel 116 rs., en pasta 180 y en rústica 126.
Servidori. Reflexiones sobre el arte de escribir, folio marca mayor, en papel 55 rs. y pasta 80.
—Estampas separadas de dichas reflexiones, idem, en papel 75 rs. y pasta 100.
Solano de Luque. Observaciones sobre el pulso, 4.º, en papel 13 rs. y en pasta 19.
Soliva. Observaciones de las virtudes de las plantas, 3 tomos 8.º marquilla, en papel 24 rs. y rústica 27.
suelos á 8. (Se continuará.)

Los suscriptores á la nueva *Version castellana de las santas Escrituras* hecha de orden del REY Ntro. Sr., por D. Félix Torres Amat, dignidad de la santa iglesia de Barcelona, que no hayan acudido á recoger el *Apéndice al diccionario de notas*, se servirán hacerlo antes del 1.º del próximo Julio; pasado cuyo término no se les dará *gratis* como á los demas suscriptores, y se expondrán á que ya no los haya venales.—Entre las 1700 suscripciones que contiene la lista impresa en el *apéndice*, hay 26 á las cuales falta algun tomo para completar toda la Biblia, que se entregará á los encargados ó herederos de los suscriptores, aunque hayan perdido el recibo de suscripcion, como hagan constar que son tales en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas. En la misma, y en la de Sierra y Martí, de Barcelona, se vende suelto el tomo de la version de los *Salmos de David*, á 13 rs. en media pasta.

—*Tratados de las hernias y de heridas de cabeza*, por Augusto Amadeo Richter, traducidos del frances por D. Ramon Trujillo. Se hallarán estas dos obras, únicas que hay en español de aquel célebre escritor alemán, en Madrid, librería de Sanz, calle de Carretas, igualmente que los pocos ejemplares que restan de la anatomía general aplicada á la fisiología y á la medicina por Bichat, publicada por el mismo traductor.

—Habiendo quedado algunos tomos sobrantes desde el 14 al 20 de la suscripcion á la *Historia general de España del P. Juan de Mariana*, ilustrada con notas históricas y críticas, y nuevas tablas cronológicas, y comprenderse en ellos desde el año de 1516 donde finaliza el autor, hasta el de 1788, cuyo contenido puede servir de complemento á las ediciones hechas anteriormente á esta, se venden por separado en las librerías de Perez y Orea, y en la imprenta de Nufiez, calle de los Remedios, núm. 20.

—Habiendo el Excmo. Sr. Gobernador del Real y supremo Consejo de Castilla nombrado por juez interventor de los bienes de D. Manuel Rodriguez del Manzano, vecino de esta corte, al Sr. D. Joaquin Almazan y Jimeno, del mismo Consejo, con amplias facultades para que supla las veces de aquel, ha declarado, entre otras cosas, que quedan desde este dia revocados cuantos poderes ó habilitaciones tengan los administradores de los bienes raíces de la pertenencia del D. Manuel en esta corte, ciudad de Salamanca y otras partes, considerándose solo valederos los que ratifique ó confiera de nuevo S. S.; y que los acreedores á dichos bienes acudan ante el mismo señor juez interventor, por medio del escribano Gaona y Loeches, á usar del derecho con que se crean asistidos; en inteligencia de que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar.